



Ministerio de Salud
Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
Hospital Claudio Vicuña de San Antonio
DOA/XPB/DIB/dib



1094 *28.04.2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SAN ANTONIO,

VISTOS: El Manual del Estándar General de Acreditación Para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada, Las disposiciones contenidas en Ley 19.937 del 24 de Febrero 2004 del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley N°1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 ; D.S. N° 38 / 2005, que Aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red y en lo previsto en la Resolución Exenta N° 06 / 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° 3416 25-05-2006 y Resolución Exenta N° 4214 06-09-2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

CONSIDERANDO:

Dar cumplimiento a la característica AOC 2.2 "Existen sistemas de entrega de turnos en las unidades clínicas, que enfatizan aspectos directamente relacionados con la seguridad de la atención".

RESUELVO:

APRUEBESE; "Protocolo Entrega de Turno Medico Urgencia Gineco Obstetra", en su tercera edición.

Notifíquese y difúndase

DANIEL OLIVARES ACUÑA
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA

DISTRIBUCIÓN:

Dirección
SDM
Oficina de Partes
Of. De Calidad y Seg del Paciente
CC Urgencia Gineco Obstetra

Unidad Control de Gestion
Auditoria Interna
CC Gineco Obstetricia
CC Neonatologia



HOSPITAL
CLAUDIO
VICUÑA
SAN ANTONIO

Hospital Claudio Vicuña

Protocolo
Entrega de Turno Medico Unidad de Emergencia
Gineco-Obstétrica

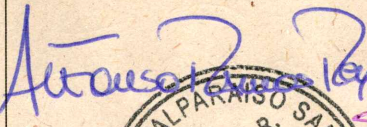
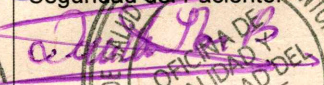
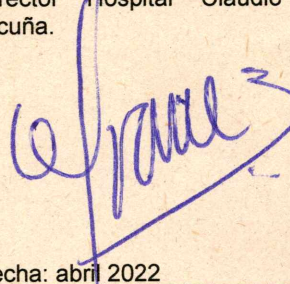
Código: AOC 2.2

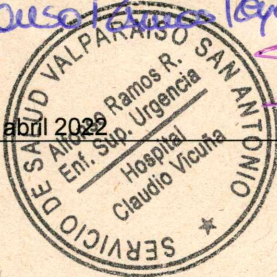
Edición: tercera


Página 1 de 8

Fecha: abril 2022

Protocolo Entrega de Turno Medico Unidad de Emergencia Gineco- Obstétrica


Elaborado por:	Revisado y Autorizado por:	Aprobado por:
Alfonso Fuentes Jefe Unidad de Emergencia Adulto Infantil.	Ximena Parada D Sub Director de Gestion Asistencial	Daniel Olivares A Director Hospital Claudio Vicuña.
 Fecha: abril 2022	Daniela Ibarra B Encargada Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.  Fecha: abril 2022	 Fecha: abril 2022



	Hospital Claudio Vicuña	Código: AOC 2.2
		Edición: tercera
	Protocolo Entrega de Turno Medico Unidad de Emergencia Gineco-Obstétrica	Página 2 de 8
		Fecha: abril 2022

INDICE

Ítem	Contenido	Página
1	Objetivo General	3
2	Alcance	3
3	Documentos relacionados	3
4	Responsables	3
5	Definiciones	3
6	Desarrollo	3
6.1	Descripción del procedimiento entrega de turno verbal	4
6.2	Registro de la entrega de turno	4
6.3	Consideraciones	5
7	Criterio de Calidad	5
8	Flujograma	5
9	Distribución	5
10	Anexos	6
11	Formulario de Control de Cambio	8

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SANTO ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: AOC 2.2
		Edición: tercera
	Protocolo Entrega de Turno Médico Unidad de Emergencia Gineco-Obstétrica	Página 3 de 8
		Fecha: abril 2022

1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer y estandarizar un sistema de entrega de turno médico en la unidad de emergencia gineco-obstétrica (UEGO) que garantice continuidad de la atención al usuario.
- Instaurar la confección de registros de entrega de turno médico en la unidad de emergencia.

2. ALCANCE

Este protocolo se aplicará al estamento médico de la unidad de emergencia gineco-obstétrica.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica.

4. RESPONSABLES

Responsable	Función
Jefe UEGO	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar entrega de turno médico. • Fiscalizar registros de la entrega de turno médico. • Instruir a médicos nuevos sobre el registro de entrega de turno.
Médico de turno UEGO	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar entrega de turno verbal en cada cambio de turno. • Completar los registros de la entrega de turno digital. • Registrar eventos adversos o relevantes ocurridos durante el turno.


5. DEFINICIONES

- **Entrega de Turno:** Proceso de comunicación mediante el cual se produce el relevo de los profesionales, que contiene información relacionada con los procesos asistenciales y administrativos realizados o pendientes durante la jornada laboral.
- **Registro de Entrega de Turno:** Documento en el cual se evidencia el registro de datos clínicos y administrativos relacionados con la atención de los pacientes. Es posible encontrarlo en formato análogo o digital.
- **Cambio de Turno:** Es el relevo del personal médico, entre quien se retira del turno y quien lo asume durante las próximas horas.

6. DESARROLLO

La entrega de turno en la unidad de emergencia se realizará de forma verbal y se registrará los datos relevantes para la seguridad y continuidad de la atención del paciente.

A continuación se detalla el proceso de entrega de turno.


 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: AOC 2.2
		Edición: tercera
	Protocolo Entrega de Turno Médico Unidad de Emergencia Gineco-Obstétrica	Página 4 de 8
		Fecha: abril 2022

6.1 Descripción del procedimiento entrega de turno verbal

- La entrega de turno se efectuará de médico a médico, en dependencias de la unidad de emergencia.
- El médico de turno saliente entregará al médico de turno entrante, en forma verbal las novedades respecto a eventos especiales del turno:
 - Pacientes hospitalizadas durante el turno
 - Pacientes operadas y pacientes pendientes por operar
 - Pacientes en trabajo de parto
 - Pacientes con resultado de exámenes pendientes y exámenes pendientes por tomar.
 - Pacientes que requieren control en las unidades de hospitalización
 - Pacientes en observación
 - Pacientes trasladados dentro y/o fuera de la red.
 - Eventos adversos
 - Cualquier otro aspecto que sea relevante para la seguridad y continuidad de la atención.

6.2 Registro de la entrega de turno

- La entrega de turno y el registro propiamente tal es de responsabilidad del **médico residente** quien debe completar los siguientes datos en planilla digital Excel (anexo I):
 1. Fecha
 2. Nombre del equipo médico: médico residente, anestesista, pediatra, interno, médico art. 44 (liberado de guardia).
 3. N° de partos totales
 4. N° partos vaginales eutócicos
 5. N° partos cesáreas
 6. N° de partos podálicos vaginales
 7. N° Cirugías ginecológicas: legrado
 8. N° Cirugías ginecológicas: laparotomía - diagnóstico
 9. Eventos adversos: se debe completar anexo ad-hoc (anexo II) los siguientes casos: mortinato y muerte materna.
 10. Pacientes que considere relevante encargar debido a su condición de salud para dar continuidad de la atención. La información que debe registrar es:
 - a. Indicar la ubicación del paciente: sala parto, post parto, servicio gineco obstetricia 4° piso.
 - b. Registrar el nombre y apellido del paciente que se desea encargar.
 - c. Diagnóstico.
 - d. Observaciones – Pendientes: anotar alguna indicación específica, exámenes, cirugía o traslado pendiente, horas de observación pendientes para el alta, etc.

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO	Hospital Claudio Vicuña	Código: AOC 2.2
		Edición: tercera
	Protocolo Entrega de Turno Médico Unidad de Emergencia Gineco-Obstétrica	Página 5 de 8
		Fecha: abril 2022

e. Estado del Paciente: indicar si el paciente se encuentra estable, inestable o crítico u otro según criterio médico.

6.3 Consideraciones:

- Una vez que el médico recibe el turno “conforme”, asume toda la responsabilidad de la continuidad de atención.

7. CRITERIOS DE CALIDAD

Para evaluar el cumplimiento del presente protocolo, el registro de entrega de turno médico deberá contener los siguientes datos mínimos obligatorios a informar y registrar:

- Fecha
- Nombre médico residente
- Ubicación, nombre y apellido, diagnóstico y estado de pacientes relevantes.

8. FLUJOGRAMA No aplica

9. DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- CR Unidad de Emergencia Gineco-obstétrica



HOSPITAL
CLAUDIO
VICUÑA
SAN ANTONIO

Hospital Claudio Vicuña

Protocolo
Entrega de Turno Medico Unidad de Emergencia
Gineco-Obstétrica

Código: AOC 2.2

Edición: tercera

Página 7 de 8

Fecha: abril 2022

ANEXO Nº II: EVENTOS ADVERSOS

REGISTRO EVENTO ADVERSO

Se considera evento adverso a:

Se considera todo obito fetal con edad gestacional de 22 semanas o mas, considerar EGD mayor a 500grs.

Este documento debe completarse por medico residente.

GUARDAR CON NOMBRE DE LA MADRE Y FECHA

MEDICO DE TURNO

DATOS DE LA MADRE

NOMBRE

RUN

EDAD

NHC

FECHA DE PARTO

TIPO DE PARTO

FECHA DEL EVENTO

EMBARAZO CONTROLADO

SI

NO

CONSULTORIO

Nº CONTROLES

ARO

Nº CONTROLES

EXTRASISTEMA

Nº CONTROLES

FECHA DE ULTIMO CONTROL

DIAGNOSTICO

FORMULA OBSTETRICA

G

P

A

HV

EDAD GESTACIONAL

EMBARAZO DE

PATOLOGIAS ASOCIADAS

HOSPITALIZACIONES DURANTE EL EMBARAZO

MOTIVO

DATOS DEL MORTINATO O MORTINEONATO

FECHA DE NACIMIENTO

HORA

SEXO

PESO

2780

GRS

TALLA

50

CM

EDAD GESTACIONAL

MALFORMACIONES CONGENITAL

DESCRIPCION

PESO DE LA PLACENTA

GRS


CARACTERISTICAS CORDON UMBILICAL

ESTUDIO ANATOMIA PATOLOGICA

RADIOGRAFIAS

CARIOTIPO

DETALLES

 HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA <small>SAN ANTONIO</small>	Hospital Claudio Vicuña	Código: AOC 2.2
		Edición: tercera
	Protocolo Entrega de Turno Medico Unidad de Emergencia Gineco-Obstétrica	Página 8 de 8
		Fecha: abril 2022

11. Formulario de Control de Cambio

Número de edición	Cambios	Fecha	Firma